

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

677

DE

(0 2 DIC 2015

)

Por la cual se invita a postularse al cambio de dedicación de docentes de Planta de Medio Tiempo a Tiempo Completo de la ETITC

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y el Acuerdo 09 de 2015 "estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 15 CAMBIO DE DEDICACIÓN, del Acuerdo 09 de 2015, se establece que "en casos excepcionales un profesor de planta, que pertenece a la carrera docente, podrá pasar de tiempo completo a medio tiempo y viceversa, sin participar en una convocatoria, siempre que cumple los siguientes requisitos"

- a. Que exista la vacante.
- b. Haber ingresado a la ETITC por concurso público de meritos.
- c. Cumplir con el perfil de la vacante
- d. Encontrarse como mínimo en la categoria de profesor asistente.

Que en cumplimiento del artículo 23 **PROMOCIÓN EN EL ESCALAFON**, del Acuerdo 09 de 2015, la promoción de profesores en la carrera docente de la ETITC se efectuará de oficio o a petición. Por consiguiente, la Rectoría invitará a los docentes de Educación Superior a postularse para surtir los 31 empleos vacantes de docentes de Tiempo Completo.

Que los requisitos para realizar el cambio de dedicación estan establecidos en el articulo 24 de Acuerdo 09 de 2015.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer el procedimiento mediante el cual se realizará la invitación para postularse al cambio de dedicación de los Docentes de Educación Superior, de Medio Tiempo a Tiempo Completo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 09 de 2015.

ARTÍCULO 2º. Ordenar a la Vicerrectoría Académica de la ETITC, elaborar los perfiles de los empleos vacantes para docente de Tiempo completo e informarlos a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 3º. Ordenar a la oficina de Talento Humano realizar la invitación a los Docentes de Educación Superior para postularse al cambio de dedicación de Medio Tiempo a Tiempo Completo y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en artículo 24 del Acuerdo 09 de 2015 para tal fin.

Paragrafo 1: La oficina de Talento Humano informará al Comité de Desarrollo Profesoral, los resultados de la invitación.

ARTÍCULO 4º. El Comité de Desarrollo Profesoral deberá emitir concepto favorable o no favorable al Rector para que él expida el correspondiente acto administrativo de cambio de dedicación.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 0 2 DIC 2015

EL RECTOR.

HNO. JOSE GREGORIO/CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Paula A. Ramírez M Revisó: Felix J. Zea A.